

ACUERDO DE APROBACIÓN DE LAS INSTRUCCIONES INTERNAS DE AIDER GRAN CANARIA PARA CONTRATOS NO SOMETIDOS A REGULACIÓN ARMONIZADA

Visto el informe de Gerencia, en relación con la necesidad de simplificar las Instrucciones internas de contratación de AIDER GC para contratos no sometidos a regulación armonizada, dando debido cumplimiento al artículo 175 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público (L.C.S.P), y garantizando los principios de libre concurrencia, confidencialidad, publicidad y transparencia de los procedimientos y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos, en la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios, cuando dichos contratos no estén sujetos a una regulación armonizada de conformidad con lo establecido en la L.C.S.P.

Visto que en este sentido, se han elaborado unas nuevas Instrucciones de Contratación de Aider Gran Canaria para contratos no sometidos a regulación armonizada, que cumple con lo exigido, en aplicación de la L.C.S.P. y con la aprobación del Consejo de Dirección en su reunión del día de hoy, se toma el siguiente

ACUERDO

1º. Aprobar las nuevas Instrucciones de contratación de Aider Gran Canaria para contratos no sometidos a regulación armonizada, en aplicación de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

2º Derogar las anteriores Instrucciones, quedando solo en vigor para los contratos celebrados con anterioridad a estas nuevas Instrucciones, que se seguirán rigiéndose por las vigentes en el momento de su concesión.

3º. Establecer en la página Web de AIDER – G.C., en el Perfil del Contratante, la habilitación para que desde este espacio Web, puedan consultarse las citadas Instrucciones de Contratación, así como los procedimientos de licitación en sus diversas fases, hasta su adjudicación.

En la Vega de San Mateo a 18 de marzo de 2010.

EL PRESIDENTE



Aider
ASOCIACIÓN INSULAR
DESARROLLO RURAL
Edo. Miguel Ricarte Afonso
C.I.E.: G-35.426.170